



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

---

En la ciudad de Murcia, siendo las doce horas y diez minutos del día **once de enero de dos mil veintidós**, en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada mediante Decreto de 3 de junio de 2021, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, para proceder a la **calificación documentación aportada y actuaciones que procedan** en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, de las obras de **«PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA EN BARRIOMAR Y EL BARRIO DEL PROGRESO MEDIANTE DOS LOTES»**. (EXPTE. Nº: **0469\_0106\_20** ), por un precio máximo de **239.590,35 €**, más el **21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de 50.313,98 €, lo que hace un total de **289.904,33 €**, conforme al siguiente desglose por lotes:

- **Lote 1.** - Proyecto de pavimentación de aceras en Bº del Progreso (sobre la acequia de Alguazas), por importe de **51.066,80 €**, más **21%** de IVA, lo que hace un **total de 61.790,83 €**.
- **Lote 2.**- Proyecto de pavimentación de aceras y calzada Barriomar, por un importe de **188.523,55 €**, más **21%** de IVA, lo que hace un **total de 228.113,50 €**.

Tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de septiembre de 2020.

**PRESIDENCIA:** Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez, suplente primera, Jefa del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**VOCALES:**

- Primero: D. Carlos Alarcón Terroso, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: Dña. Cristina Ruiz Sánchez, Viceinterventor General, suplente segundo por Intervención General.
- Cuarto: D. Emilio Hernández Almela, titular por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SECRETARÍA:** D. Alberto Parra Rabasco, suplente tercero por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

La Presidencia de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la videollamada. En este momento, la Presidencia acredita la identidad de todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

La Presidencia manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa de Contratación, en sesión del 28 de diciembre de 2021, se acordó por unanimidad, requerir a la empresa PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. (CIF.: B30115372), para que procediese a presentar la documentación a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto, por la citada mercantil se ha presentado solicitud de constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 6.880,17 €, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Debido a la tramitación electrónica de constitución de garantía definitiva, el aval bancario aportado por la citada mercantil ha sido bastantado por los Servicios Jurídicos y posteriormente se constituirá en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

No se ha incorporado hasta la fecha la restante documentación requerida, por ello desde el Servicio de Contratación se ha accedido a la información obrante en el ROLECE, constando en la misma la solvencia requerida a través de su clasificación, la no existencia de prohibición de contratar y los aspectos relativos a la capacidad de obrar. Por la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula 12.5 del PCAP, se indica que:

- No consta Declaración responsable de la vigencia de la información contenida en el ROLECE.
- No consta documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.



- No consta Declaración responsable que indicando el número de personas que componen la totalidad de la plantilla de la empresa.
- No consta Declaración responsable firmada en materia preventiva.
- No consta el justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No consta la póliza del seguro de responsabilidad civil y justificante de pago del último recibo.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad **requerir** a la mercantil **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.** (CIF.: B30115372), para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES proceda a **subsana**r, conforme a la cláusula 12.5 del PCAP, la citada documentación, a través del Portal de Licitación de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

- **Declaración responsable** de la vigencia de la información contenida en el **ROLECE o, en su caso, Certificado acreditativo** .
- **Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas** por la actividad correspondiente y **último recibo**.
- **Declaración responsable en la que se indique el número de personas que componen, en su totalidad, la plantilla de la empresa.**
- **Declaración responsable** firmada electrónicamente manifestando el cumplimiento de las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**.
- Justificante de hallarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa dicha acreditación.
- **Póliza del seguro de responsabilidad civil** por importe de **600.000,00 €** y justificante de pago del último recibo.

Y siendo las doce horas y trece minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es)*